

# CODIGO DE ÉTICA

## Instituto de Coaching Científico (ICC)

*"Aprobado por el Consejo Consultivo de Ética del Instituto de Coaching Científico"  
Guayaquil, 14 de agosto del 2021*

### INTRODUCCIÓN

Nuestro código de ética describe los valores fundamentales del Instituto de Coaching Científico y estándares éticos de comportamiento para todos los coaches de nuestra línea.

Este código es aplicable desde el momento de inicio del programa de certificación, el desarrollo de su contenido, y una vez graduados de: Evaluadores TNO del Talento Humano, Coaches Científicos – Gestor Emocional de Talento y Coaches Científicos – Gestor integral de Talento, en todo momento relacionado con la promoción, presentación y desarrollo de la Metodología de Coaching Científico.

La conducta ética de los Coaches Científicos, será tema permanente y los Coaches Científicos se comprometen a demostrar un comportamiento ético y profesional en todo momento.

### DEFINICIONES IMPORTANTES

- **Cliente o coachee:** es la persona que se apoyará con el proceso de coaching.
- **Patrocinador:** es quien costea el proceso de coaching que se aplicará al cliente o coachee y estará pendiente de la efectividad del proceso y de sus resultados, para conocer si la inversión en coaching ha sido fructífera.
- **Coaching Científico:** Es el análisis integral que busca descifrar el funcionamiento del modelo mental individual, con el objetivo de ajustar su

eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas u objetivos personales y laborales.

- **ICC:** Instituto de Coaching Científico, creado por el Dr. Carlos Rossi.
- **Coach Científico del ICC:** es el Coach egresado del ICC que se compromete a poner en práctica su formación multidisciplinaria y su razonamiento interdisciplinar y llevar a cabo un trabajo efectivo con el cliente aplicando el Código de Ética del ICC.
- **TNO:** Tablero Numérico Observacional, creado por el Dr. Carlos Rossi.
- **Apercibir:** Es la advertencia de una sanción más fuerte en caso de reincidir en un error o falta.
- **Erigir:** hacer que una persona o una institución pase a tener una función o categoría especial de importancia.

## NORMALIZACIÓN ÉTICA

Para normalizar el desempeño de los Coaches Científicos, se aplicarán los siguientes criterios:

### 1. Sobre el comportamiento general de los Coaches Científicos:

- a. No me erigiré como el autor, creador o apoderado de los derechos del TNO ni del Coaching Científico, atribución única del Dr. Carlos Rossi y Realmind SA. *De hacerlo se me retirará de manera permanente, la licencia o autorización de trabajo, quedando inhabilitado para ofrecer y llevar a cabo los servicios de evaluación TNO y Coaching Científico.*
- b. No exageraré ni distorsionaré con respecto a mis conocimientos, experiencia, resultados y preparaciones especiales referidas a mi perfil de coaching. *De hacerlo por primera vez, reconozco se me hará un llamado de atención. De reincidir por segunda vez, seré apercibido por escrito y además perderé por 6 meses el derecho a: tener mi página web en el sitio del ICC.*

- c.** No tomaré, copiaré o publicaré como propios, aportes intelectuales de otras personas. *De hacerlo por primera vez, reconozco se me hará un llamado de atención. Si reincidiera por segunda vez, se me apercibirá por escrito y además, perderé por 1 año el derecho de: figurar en la lista de coaches y evaluadores TNO certificados; de tener mi página web en el sitio del ICC. Si ocurriera por tercera vez, se me retirará de manera permanente la licencia o autorización de uso o de trabajo, quedando inhabilitado para ofrecer y llevar a cabo los servicios de evaluación TNO y Coaching Científico.*
- d.** Velaré siempre por mantener separado del trabajo, conflictos, problemas o situaciones personales que pudieran interferir en mis trabajos de coaching.
- e.** Trabajaré bajo la guía ética del ICC, como formador, coach mentor, asesor y consultor.
- f.** Gestionaré de manera confidencial la información de los procesos de Coaching Científico hasta su finalización.
- g.** No lucraré ni ostentaré el título de Evaluador TNO del Talento Humano y Coach Científico, hasta no haber recibido los diplomas correspondientes que me acrediten. *En el caso de ostentar, reconozco que perderé por 6 meses el derecho a usar la marca de TNO y Coaching Científico para promocionarme. Si hubiere lucrado, se me retirará de manera permanente, la licencia o autorización de uso o de trabajo, quedando inhabilitado para ofrecer y llevar a cabo los servicios de evaluación TNO y Coaching Científico.*
- h.** No publicaré en redes sociales y/o profesionales ni en medios escritos, radio o televisión, videos u otro, material reservado exclusivamente para la certificación de Coaching Científico. *De hacerlo perderé por 1 año el derecho de: figurar en la lista de coaches certificados, de tener mi página web en el sitio del ICC., además, de no poder utilizar por 6 meses la marca de TNO y Coaching Científico para promocionarme. De reincidir por segunda vez, se me retirará de manera permanente, la licencia o autorización de uso o de*

*trabajo, quedando inhabilitado para ofrecer y llevar a cabo los servicios de evaluación TNO y Coaching Científico.*

- i. Toda vez que se me invite a una entrevista, sin importar el medio que sea, asistiré con agradecimiento y comunicaré de forma muy profesional todo lo referente al Coaching Científico y TNO.
- j. Toda vez que realice una presentación o promoción del TNO, del Coaching Científico, o Carlos Rossi lo haré respetando los manuales de uso de marcas e imagen. *De no hacerlo perderé por 6 meses el derecho de utilizarlas.*
- k. Seré siempre respetuoso y tendré un comportamiento leal y de sana competencia con mis compañeros coaches, de manera de no afectar la imagen y reputación de cada uno de ellos, del Dr. Carlos Rossi, Realmind SA, TNO y del Coaching Científico. Reconozco que cualquier falta en este aspecto puede repercutir en una sanción legal que se me aplique por parte de estos. *De hacerlo, reconozco que en la primera vez se me hará un llamado de atención. De reincidir por segunda vez, se me retirará de manera permanente, la licencia o autorización de uso o de trabajo, quedando inhabilitado para ofrecer y llevar a cabo los servicios de evaluación TNO y Coaching Científico.*

## **2. Sobre el conflicto de intereses como Coach Científico:**

- a. No buscaré ni generaré conflictos de intereses. Por ejemplo: si un coach científico ofreciera otra línea de coaching en uno de sus clientes (por ayudarlo a conseguir a un conocido que maneja una línea de coaching distinta, otro cliente) a cambio de una comisión. *Si así ocurriere tomaré la decisión de retirarme de manera voluntaria del Instituto de Coaching Científico y no ejerceré como coach científico. De no hacerlo el ICC podrá retirarme de manera permanente, la licencia o autorización de uso o de*

*trabajo, quedando inhabilitado para ofrecer y llevar a cabo los servicios de evaluación TNO y Coaching Científico.*

- b.** No intentaré obtener beneficios extras económicos o de cualquier otra naturaleza de mi relación con los clientes o patrocinadores, solo los especificados en el contrato de trabajo.

### **3. Sobre el comportamiento profesional del Coach Científico con los patrocinadores:**

- a.** Una vez haya concretado con los patrocinadores les sugeriré la forma de presentar el proceso de Coaching Científico al coachee o cliente, de manera tal, no le generen una mala percepción de este, lo que podría repercutir en mala disposición o conductas no reales del cliente durante el proceso de coaching, esto haría que no se obtuvieran los resultados esperados.

### **4. Sobre el comportamiento profesional del Coach Científico con sus clientes:**

- a.** Siempre evaluaré (antes de cerrar el contrato de trabajo con el patrocinador) con el TNO, al futuro coachee o cliente para estimar posibilidades de éxito del proceso de coaching y asesorar al patrocinador la conveniencia de invertir en el proceso o no, buscando siempre cuidar la inversión de este y evitar fracasos sin justificación.
- b.** No realizaré declaraciones engañosas con respecto a los resultados que los patrocinadores del proceso de coaching esperan obtener. *De hacerlo por primera vez, reconozco se me hará un llamado de atención. De reincidir será apercibido por escrito y además perderé por 6 meses el derecho a: tener mi página web en el sitio del ICC. Si ocurriera por tercera vez el ICC me retirará de manera permanente, la licencia o autorización de uso o de trabajo,*

*quedando inhabilitado para ofrecer y llevar a cabo los servicios de evaluación TNO y Coaching Científico.*

- c. Haré acuerdos claros, éticos y alcanzables siempre enfocado en el desarrollo del SER y productividad del coachee o cliente.
- d. No generaré situaciones que pudieran desembocar en problemas de riesgo psicosocial ni me involucraré sexualmente con ninguno de mis clientes ni patrocinadores. *De hacerlo, se me retirará de manera permanente, la licencia o autorización de uso o de trabajo, quedando inhabilitado para ofrecer y llevar a cabo los servicios de evaluación TNO y Coaching Científico.*
- e. Respetaré el derecho de mi cliente a finalizar el proceso de Coaching, si no sintiera confianza con mi servicio como coach, o estuviera considerando una situación personal de fuerza mayor.
- f. Aconsejaré a mi cliente que busque los servicios de otros profesionales cuando lo considere necesario o apropiado.
- g. Hablaré de inmediato con los patrocinadores si descubriera alguna actividad ilícita, conducta no ética y acciones encubiertas del cliente que los perjudiquen.
- h. Trataré en todo momento de motivar e inspirar en el coachee la mejora continua en su propio SER, para crear consciencia que debe ser auto gestionado e independiente en su accionar.

## **5. Sobre el trato confidencial y privacidad por parte del coach científico:**

- a. Mantendré los niveles más exigentes de confidencialidad con la información de mis clientes.
- b. Informaré de manera general al patrocinador el desarrollo del proceso de coaching. En este reporte no daré a conocer de temas personales del coachee.

- c. Si fuese elegido Coach Científico, formador de otros coaches científicos, miembro del staff permanente del Dr. Carlos Rossi, capacitaré a los futuros coaches en confidencialidad y respetaré el Código de Ética del ICC.
- d. Cuando entregue el informe final del proceso de coaching científico, lo haré de forma privada y en presencia de los patrocinadores y coachee, excepto, si aquellos pidieran recibir el feedback o decidieran tratar temas sensibles de la organización.
- e. Presentaré el informe de ajuste de logística productiva a la organización, de manera privada y con la más alta confidencialidad por tratarse de temas muy importantes, sensibles y claves.

### **COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL ICC**

Como Coach Científico formado en el ICC por el Dr. Carlos Rossi, creador de esta línea de coaching, acepto mi responsabilidad ante cualquier incumplimiento que pudiera cometer a este código de ética y aceptaré la/s sanción/es que me correspondan.